

38

**REGISTRO DE TÍTULOS
VALORES DE SOCIEDAD
COMERCIAL
GUÍA DE TRÁMITE**



Registro de Títulos Valores de Sociedad Comercial

Este trámite se refiere al registro que puede voluntariamente realizar el socio accionista titular de registrar el título valor que acredite su derecho propietario ante el Registro de Comercio.



Requisitos - Trámite presencial

1. Formulario de solicitud de Registro de Actos de Comercio, con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el propietario de las acciones o su representante debidamente facultado.
2. Dos ejemplares, uno en original y otro en fotocopia legalizada por los personeros facultados por las normas internas de la sociedad comercial, de los títulos-valores de los que se requiere el registro.



Documento emitido

Rótulo de Constancia de Registro adherido al Título Valor original.



Arancel

S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones

Bs 175.- (Ciento Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)




Duración del trámite

24 horas,

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite será en días hábiles a partir del pago en las ventanillas habilitadas.

CONSULTAS Y PREGUNTAS

 67000096 - 67000059 - 67000075  800 10 7990

 FundempresaBolivia  @FundempresaBo

 www.fundempresa.org.bo  Chat en línea

 Oficinas: www.fundempresa.org.bo/oficinas

 comunica@fundempresa.org.bo

